



VISTOS: El Memorándum N° D000812-2022-INDECI-DIPRE de fecha 03 de octubre del 2022, de la Dirección de Preparación; el Memorándum N° D003547-2022-INDECI-OGA de fecha 04 de octubre del 2022 del Jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 04 de octubre del 2022, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 221-2019-INDECI de fecha 07 de noviembre del 2019, se designó al señor Miguel Yamasaki Koizumi en el cargo de Director de la Dirección de Preparación;

Que, mediante Memorándum N° D000812-2022-INDECI-DIPRE, el Director de la Dirección de Preparación, comunica que hará uso de su descanso vacacional por un periodo de diez (10) días, del 04 al 13 de octubre del 2022, y propone encargar en su ausencia, a la servidora María Lorena Bustamante Duran, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° D003547-2022-INDECI-OGA de fecha 04 de octubre del 2022 del Jefe de la Oficina General de Administración, comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica, que se ha dispuesto el goce de vacaciones del señor Miguel Yamasaki Koizumi, por un periodo de diez (10) días del 04 al 13 de octubre del 2022;

Que, a través del Memorándum N° D001506-2022-INDECI-RRHH del 04 de octubre del 2022 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Administración, el Formato de Vacaciones – Directores de la misma fecha, mediante el cual se otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por el señor Miguel Yamasaki Koizumi;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;



Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 05 de enero del 2022, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección, resulta pertinente emitir la resolución, mediante la cual se encargue las funciones de Director de la Dirección de Preparación del 04 al 13 de octubre del 2022;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señorita **MARÍA LORENA BUSTAMANTE DURAN**, las funciones de Directora de la Dirección de Preparación, en adición a sus funciones, del 04 al 13 de octubre del 2022, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Defensa Civil